



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO IV. BARCELONA, JUEVES, 20 OCTUBRE 1938 Núm. 293. — Página 239

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden convocando concurso para la provisión de las vacantes existentes en la Audiencia provincial de Almería de los cargos de Jueces y Fiscales Municipales propietarios y suplentes que se relacionan. — Páginas 239.

Otra id., id., en la Audiencia provincial de Murcia. — Página 242.

Otra id., id., en Relevo de los cargos de Juez Municipal suplente de Mercadería, Fiscal Municipal propietario de Villacarlos y de Alayor. — Página 243.

Otra convocatoria de la relación de vacantes de Fiscales Municipales de Valencia, publicada en la GACETA de 17 del pasado mes, la de Oñiva. — Página 243.

Otra id., id., de Jueces Municipales de Valencia el de Jérica. — Páginas 243.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden disponiendo los recargos que deben aplicarse por las Aduanas a las

liquidaciones de los derechos de Aranceles durante la tercera decena del corriente mes. — Página 243.

Otra nombrando Comisario del Ministerio encargado de realizar las investigaciones en la Caja de Reparaciones don Ginés Jara García. — Página 244.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden disponiendo sean agregadas a las correspondientes Facultades de la Universidad Autónoma de Barcelona a los Doctores que se expresan de las de Madrid y Zaragoza. — Página 244.

Otra jubilando por haber cumplido la edad reglamentaria, a la Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio primario de Barcelona (Batida), doña María del Pilar Vilaret Puig. — Página 244.

Otra separando definitivamente del servicio con pérdida de todos sus derechos, a los Maestros Nacionales que se mencionan por la causa que se expresa. — Página 244.

Otra rehabilitando, en todos sus derechos y reposición en su cargo, a doña María Montserrat Vallés Marañón, Profesora de Gramática y Literatura Españolas. — Página 244.

Otras concediendo el derecho de subvención de diez pesetas diarias sobre sus sueldos, a los Maestros Nacionales que se mencionan. — Página 244.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 247.

Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas. — El día 24 de este mes se celebrará el sorteo de 4.700 Obligaciones de la Compañía Transatlántica. — Página 247.

INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD. — Dirección general de primera Enseñanza. — Disposiciones desestiman de peticiones formuladas por los Maestros Nacionales que se citan relacionadas con el derecho a la subvención por desplazamiento. — Página 247.

AGRICULTURA. — Expropiación de Fincas Rústicas sin indemnización. — Rectificaciones. — Página 248.

ANEXO UNICO

Anuncios de previo pago. — Edictos. — Requisitorias. — Página 248.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vacantes en la Audiencia provincial de Almería los cargos

de Jueces y Fiscales municipales, propietarios y suplentes, que se consignan en la relación adjunta,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Orden de 21 de Febrero último, ha dispuesto con-

vocar el oportuno concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en el Orden ministerial de 29 de Septiembre de 1937 en relación con la de 19 de Mayo próximo pasado, remitiéndose ope-

tunamente por esa Audiencia a esta Subsecretaría las propuestas para los cargos vacantes en poblaciones de censo superior a 1.000 habitantes cuyo nombramiento corresponde a este

Ministerio y efectuando los relativos a localidades de censo inferior a aquél según se previene en la Orden de 29 de Septiembre de 1937, ya mencionada.

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.
El Subsecretario.

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Almería.

Relación que se cita de cargos vacantes de Jueces y Fiscales Municipales, propietarios y suplentes, pertenecientes a la Audiencia de Almería, cuya convocatoria para su provisión se dispone por Orden de esta fecha :

CARGO	POBLACION	CENSO
Juez propietario	Distrito de San Sebastián (capital).	Superior a 1.000 habitantes.
" "	Alhama de Salmerón.	" " "
" "	Ohanes.	" " "
" "	Paterna.	" " "
" "	Abrucena.	" " "
" "	Nacimiento.	" " "
" "	Tabernas.	" " "
" "	Albanchez.	" " "
" "	Lijar.	" " "
" "	Lucar.	" " "
" "	Macaol.	" " "
" "	Purchena.	" " "
" "	Benizalón.	" " "
" "	Vélez-Rubio.	" " "
" "	Bedar.	" " "
" "	Vera.	" " "
" "	Bentarique.	Inferior a 1.000 habitantes.
" "	Castro.	" " "
" "	Chercos.	" " "
Juez suplente	Huercal de Almería.	Superior a 1.000 habitantes.
" "	Alcolea.	" " "
" "	Fondón.	" " "
" "	Huécija.	" " "
" "	Paterna.	" " "
" "	Pulpí.	" " "
" "	Abla.	" " "
" "	Alhabia.	" " "
" "	Doña María Ocaña.	" " "
" "	Tabernas.	" " "
" "	Huercal-Overa.	" " "
" "	Cobdar.	" " "
" "	Olula del Río.	" " "
" "	Partaloa.	" " "
" "	Serón.	" " "
" "	Sierro.	" " "
" "	Somortín.	" " "
" "	Sorbas.	" " "
" "	Vélez-Rubio.	" " "
" "	Carboneras.	" " "
" "	Garrucha.	" " "
" "	Los Gallardos.	" " "
" "	Lubrin.	" " "
" "	Mojácar.	" " "
" "	Vera.	" " "
" "	Alsodux.	Inferior a 1.000 habitantes.
" "	Castro.	" " "
" "	Olula de Castro.	" " "
" "	Urracal.	" " "
" "	Benitagla.	" " "

CARGO	POBLACION	CENSO
Fiscal propietario	Huércal de Almería.	Superior a 1.000 habitantes.
" "	Alhama de Salmerón.	" " "
" "	Canjáyar.	" " "
" "	Ohanes.	" " "
" "	Padules.	" " "
" "	Paterna.	" " "
" "	Pulpí.	" " "
" "	Abrucena.	" " "
" "	Gergal.	" " "
" "	Tabernas.	" " "
" "	Arboleas.	" " "
" "	Cantoria.	" " "
" "	Hurcal-Overa.	" " "
" "	Alcontar.	" " "
" "	Bacares.	" " "
" "	Líjar.	" " "
" "	Lucar.	" " "
" "	Tijola.	" " "
" "	Vélez-Blanco.	" " "
" "	Los Gallardos.	" " "
" "	Lubrín.	" " "
" "	Mojácar.	" " "
" "	Alcudia.	Inferior a 1.000 habitantes.
Fiscal suplente	Distrito de San Sebastián (capital).	Superior a 1.000 habitantes.
" "	Huércal de Almería.	" " "
" "	Arbolea.	" " "
" "	Instinción.	" " "
" "	Paterna.	" " "
" "	Cuevas del Almanzora.	" " "
" "	Pulpí.	" " "
" "	Abrucena.	" " "
" "	Alboloduy.	" " "
" "	Nacimiento.	" " "
" "	Veletique.	" " "
" "	Albox.	" " "
" "	Arboleas.	" " "
" "	Hurcal-Overa.	" " "
" "	Bacares.	" " "
" "	Líjar.	" " "
" "	Macaol.	" " "
" "	Olula del Río.	" " "
" "	Partaloga.	" " "
" "	Tijola.	" " "
" "	Sorbas.	" " "
" "	Tahal.	" " "
" "	Turrillas.	" " "
" "	Vélez-Rubio.	" " "
" "	Garrucha.	" " "
" "	Mojácar.	" " "
" "	Vera.	" " "
" "	Alsodux.	Inferior a 1.000 habitantes.
" "	Benitagla.	" " "
" "	Vélez-Blanco.	Superior a 1.000 habitantes.

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.

El Subsecretario.

J. A. JUNOS

Excmo. Sr.: Vacantes en la Audiencia provincial de Murcia los cargos de Jueces y Fiscales municipales, propietarios y suplentes, que se consignan en la relación adjunta;

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero último, ha dispuesto convocar el oportuno concurso para su provi-

sión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1937 en relación con la de 19 de mayo próximo pasado, remitiéndose oportunamente por esa Audiencia la propuesta para dichos cargos a fin de que este Ministerio, a tenor de lo prescrito en la Orden de 29 de septiembre de 1937,

ya mencionada, proceda a efectuar el nombramiento de las personas que, como titulares, han de desempeñarlos.

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Murcia.

Relación que se cita de cargos vacantes de Jueces y Fiscales Municipales, propietarios y suplentes, perteneciente a la Audiencia de Murcia, cuya convocatoria para su provisión se dispone por Orden de esta fecha.

CARGO	POBLACION	CENSO
Juez propietario	Torre Pacheco	Superior a 1.000 habitantes.
" "	Juzgado número 2 (capital)	" " "
" "	Fuente-Alamo de Murcia	" " "
" "	Caravaca	" " "
" "	Cehegin	" " "
" "	Calasparra	" " "
" "	Alhama	" " "
" "	Librilla	" " "
" "	Molina.	" " "
" "	Alguazas	" " "
" "	Pliego	" " "
" "	Albudeite	" " "
Juez suplente	Juzgado número 1 (capital)	" " "
" "	Juzgado número 2 (capital)	" " "
" "	San Javier	" " "
" "	Yecla	" " "
" "	Jumilla	" " "
" "	Cartagena	" " "
" "	Fuente-Alamo	" " "
" "	Moratalla	" " "
" "	Puerto Lumbreras	" " "
" "	Lorca	" " "
" "	Mula	" " "
" "	Archena	" " "
" "	Cotillas	" " "
" "	Alguazas	" " "
" "	Albudeite	" " "
" "	Campos del Río	" " "
" "	Cieza	" " "
" "	Ojós	" " "
Fiscal propietario	Juzgado número 1 (capital)	" " "
" "	Yecla	" " "
" "	Cartagena	" " "
" "	Librilla	" " "
" "	Aledo	" " "
" "	Archena	" " "
" "	Cotillas	" " "
" "	Ceuti	" " "
" "	Pliego	" " "
" "	Albudeite	" " "
" "	Cieza	" " "
" "	Ricote	" " "
" "	Ulea	" " "

CARGO	POBLACION	CENSO
Fiscal suplente	Juzgado número 1 (capital)	Superior a 1.000 habitantes.
" "	Alcantarilla	" " "
" "	Torre-Pacheco	" " "
" "	Juzgado número 2 (capital)	" " "
" "	San Javier	" " "
" "	Beniel	" " "
" "	Yecla	" " "
" "	Jumilla	" " "
" "	La Unión	" " "
" "	Cartagena	" " "
" "	Fuente-Alamo	" " "
" "	Caravaca	" " "
" "	Moratalla	" " "
" "	Mazarrón.	" " "
" "	Puerto Lumbreras	" " "
" "	Lorca	" " "
" "	Archena	" " "
" "	Cotillas	" " "
" "	Ceuti	" " "
" "	Alguazas	" " "
" "	Pliego	" " "
" "	Albudeite	" " "
" "	Cieza	" " "

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr.: Vacantes en Baleares los cargos de Juez municipal suplente de Mercadal, Fiscal municipal propietario de Villacarlos y Fiscal municipal propietario de Alayor;

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de Febrero último, ha dispuesto convocar el oportuno concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden de 29 de Septiembre de 1937 en relación con la de 19 de Mayo próximo pasado, remitiéndose oportunamente por esa Audiencia la propuesta para dichos cargos a fin de que este Ministerio, a tenor de lo prescrito en la Orden de 29 de Septiembre de 1937, ya mencionada, proceda a efectuar el nombramiento de las personas que, como titulares, han de desempeñarlos.

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: En la relación de vacantes de Jueces y Fiscales municipales de esa provincia que han de ser provistas mediante concurso y que ha sido publicada en la GACETA de 17 del pasado mes de Septiembre figura la de Fiscal municipal propietario de Chiva y como según manifestación de esa Presidencia el titular de dicho cargo continúa desempeñándolo;

Este Ministerio ha resuelto que la citada vacante de Fiscal municipal propietario de Chiva quede excluida de la mencionada relación, no siendo, por tanto, objeto del concurso anunciado.

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: En la relación de vacantes de Jueces y Fiscales municipales de esa provincia, que ha sido publicada en la GACETA de 4 del pasado mes de Septiembre, figura la de Juez municipal suplente de Jersá y

como según manifestación de esa Presidencia dicho cargo no se halla vacante, este Ministerio ha resuelto excluirlo de la mencionada relación no siendo, por tanto, objeto del mencionado concurso.

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Valencia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres y el último cambio de la libra esterlina señalado por el Centro Oficial de Contratación de Moneda.

Este Ministerio ha dispuesto que los recargos que deben aplicarse por las Aduanas a las liquidaciones de las

derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas durante la tercera decena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda corriente española, en vez de hacerlo en moneda de oro, serán de SEISCIENTOS VEINTICUATRO ENTEROS CON VEINTITRES CENTIMOS POR CIENTO.

Barcelona, 19 de Octubre de 1938.

P. D.,

ANTONIO SACRISTAN

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el artículo décimo del Decreto de 17 de Marzo último, y ante la necesidad de practicar las investigaciones necesarias que las circunstancias aconsejan sean verificadas con la mayor rapidez,

Este Ministerio nombra Comisario del Ministerio de Hacienda encargado de realizar las investigaciones en la Caja de Reparaciones, con los emolumentos que la propia Caja determine, a don Ginés Jara García, debiéndosele prestar a dicho señor la ayuda necesaria.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director General de la Caja de Reparaciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer sean agregados a las correspondientes Facultades de la Universidad Autónoma de Barcelona, los Doctores don Pedro Carrasco Garrorna, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y Director del Observatorio de Madrid y don Francisco Hernández Borondo, Profesor de la de Derecho de la Universidad de Zaragoza, los cuales, en virtud de las circunstancias, se hallan en esta capital a las inmediatas órdenes de la Subsecretaría de este Departamento y continuarán desempeñando los servicios y comisiones que por ésta se les encomienden compatibles con

los de la labor docente que realicen en la Universidad Autónoma.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido los 70 años de edad el día 5 del pasado mes de Marzo, la Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio primario de Barcelona (Estado) doña María del Pilar Vilaret Puig.

Este Ministerio ha acordado la jubilación forzosa de la expresada Profesora, con efectos de la fecha en que cumplió la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Incursos en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por Ordenes de 5 y 12 de Agosto último, los Maestros Nacionales de la provincia de Lérida, don Manuel Comes, doña María Paiga Vermell y doña Teresa Ludeña Rivera, por abandono de destino y habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado, ni solicitado la incoación de los oportunos expedientes,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto general del Magisterio, separar definitivamente del servicio a los citados Maestros, con pérdida de todos sus derechos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente iniciado por doña María Montserrat Vallés Marxuach, Profesora de Gramática y Literatura Españolas que fué de la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida, jubilada forzosamente en aplicación del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 por Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1937 (GACETA del 28), en solicitud de su rehabilitación.

Teniendo en cuenta que se comprueba suficientemente que dicha Profesora es persona afecta al Régimen Republicano, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto.

Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto la Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1937 (GACETA del 28), en lo que respecta a la jubilación forzosa de la Profesora de Escuelas Normales doña María Montserrat Vallés Marxuach, la cual queda repuesta en el referido cargo, rehabilitándola con todos sus derechos dimanantes del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 5 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre último (GACETA del 13); oída la Sección de Contabilidad;

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que se considere comprendido en el apartado segundo del número primero de la citada disposición a los siguientes Maestros:

Don Francisco Jariago Fernández, Maestro Nacional de Carabanchel Bajo (Madrid), actualmente prestando sus servicios en la Residencia Infantil número 10 de Alcoy (Alicante.)

D. Serapio Gutierrez Juárez, Maestro nacional de Guarnizo (Santander), actualmente prestando sus servicios en la Colonia escolar de Puigcerdá (Gerona).

D. Antonio Sánchez Sánchez, Maestro nacional de Pedrosillo de los Aires (Salamanca), actualmente prestando sus servicios en La Bisbal (Gerona).

Don Joaquín Vidal Bonet, Maestro

nacional de Villarreal (Castellón), actualmente prestando sus servicios en Puerto de la Selva (Gerona).

D. Emilio Ferrero Ballester, Maestro nacional de Villarverde (Madrid), actualmente prestando sus servicios en la Colonia de niños de Bañolas (Gerona).

Don Aurelio Alonso Botas, Maestro Nacional de la Escuela "Carretera de Ceares", en Gijón (Asturias), actualmente prestando sus servicios en la Colonia Escolar de Arbucias (Gerona).

D. Nicolás Novales Corvinos, Maestro nacional de Binéfar (Huesca), actualmente prestando sus servicios en Ribas de Freser (Gerona).

Doña Benita Gil Lamiel, Maestra nacional de Juslibol (Zaragoza), actualmente prestando sus servicios en Llansá (Gerona).

Doña Lucía Paula Reguero García, Maestra nacional de Villaescusa de Ebro (Santander), actualmente prestando sus servicios en Pardinás (Gerona).

Doña Josefa Santibañez Palacios, Maestra nacional de Llesuy (Lérida), actualmente prestando sus servicios en Llorera (Lérida).

Doña Casilda Mir Gené, Maestra nacional de Lérida, actualmente prestando sus servicios en Solsona (Lérida).

Doña Germana Berrojo del Pecho, Maestra nacional de Pozuelo de Alarcón (Madrid), actualmente prestando sus servicios en la Colonia escolar de Carlet (Valencia).

Don Miguel Catalá López, Maestro nacional de Cañizar del Olivar (Teruel), actualmente prestando sus servicios en Benimaclet (Valencia).

D. Francisco Mondragón Ballester, Maestro nacional de Eslida (Castellón), actualmente prestando sus servicios en Valencia.

Doña Jerónima Puerto Montude, Maestra nacional de Albalate del Arzobispo (Teruel), actualmente prestando sus servicios en la Residencia infantil de Mogente (Valencia).

Don Manuel Millán Villanueva, Maestro nacional de Teruel, actualmente prestando sus servicios en Catadau (Valencia).

Don Antonio David Lucena Trenas, Maestro nacional de Espejo (Córdoba), actualmente prestando sus servicios en Yedra-Baeza (Jaén)

Segundo. Que, con sujeción a la

Orden de la Presidencia citada, los expresados Maestros tienen derecho a la subvención de diez pesetas diarias sobre sus sueldos, que fija la Orden de 26 de Noviembre de 1936 (GACETA del 29), a contar desde la fecha en que se posesionaron de los cargos que provisionalmente desempeñan, siempre que estas posesiones sean posteriores a la del 13 de Noviembre de 1937 o a contar desde esta última fecha, si son anteriores.

Los Habilitados respectivos unirán a las nóminas en que reclamen las cantidades devengadas copias autorizadas del nombramiento provisional y de la posesión del interesado, haciéndose contar que proceden de poblaciones ocupadas por las fuerzas facciosas, de las cuales fueron evacuados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Octubre de 1938.

P. D.

J. A. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre último (GACETA de 13); oída la Sección de Contabilidad,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que se considere comprendidos en el apartado segundo del número 1.º de la citada disposición a los siguientes Maestros, que prestan sus servicios en la provincia de Barcelona y Lérida:

Doña Faustina María Postigo García, Maestra propietaria de Calaceite (Teruel), actualmente de la Colonia escolar "Termes Victoria", de Caldas de Montbuy.

Doña Carmen Querol Leocadia, Maestra propietaria de Uldecona (Tarragona), actualmente Maestra de la Colonia "Termes Victoria", de Caldas de Montbuy.

Doña Providencia Tomás Freixinet, Maestra propietaria de Termens (Lérida), actualmente de la escuela nacional unitaria número 49 de esta capital.

Doña Teresa Siurana Tomás, Maestra propietaria de Termens (Lérida), actualmente de la escuela graduada número 11 de esta capital.

Doña María Guadalupe Badenes

Soliva, Maestra de Benabarre (Huesca), actualmente de la escuela de ensayo Cousinet del Ayuntamiento de Barcelona.

Don Mateo Manuel Vidal, Maestro propietario de Torrelameo (Lérida), actualmente de la escuela nacional unitaria número 8 de Badalona.

Doña Narcisca Martín Ortega, Maestra propietaria del Grupo "Ramón Pelayo", de Santander, actualmente prestando sus servicios en Gelida.

Doña Valentina Rivero Gil, Maestra propietaria de Santander, escuela del Barrio de San Román, actualmente prestando sus servicios en la Colonia de Amer.

Don Felipe Brusau Gardeta, Maestro propietario de Fraga (Huesca), actualmente de Montagut de Mar.

Doña Prima Feliciano Gómez Amat, propietaria de Seira (Huesca), actualmente de Hospitalet.

Don Antonio Socoró Molin, Maestro propietario de la escuela aneja a la Normal de Lérida, actualmente de la escuela unitaria número 35 de esta capital.

Don Juan Manuel Vidal, Maestro propietario de Mongay (Balaguer-Lérida), actualmente de la escuela graduada "Ramón Muntaner", de Badalona.

Don Bianor Pio Cazado Bayón, Maestro propietario de Bilbao, actualmente prestando sus servicios en Igualada.

Doña Blasa Concepción Puivecino Taules, Maestra de Enate (Huesca), cursillista del 36, aprobada, actualmente prestando sus servicios en San Acisclo de Vallalta.

Don Antonio Sánchez García, Maestro propietario de Mántaras (Asturias), actualmente prestando servicio en las escuelas de la Generalidad de Cataluña. Se hace constar que este Maestro no percibirá la indemnización correspondiente y cuyo derecho se le reconoce por esta Orden hasta que vuelva a servir escuelas del Estado.

Don Miguel Caffarena Such, Maestro del Plan Profesional, segunda promoción, con ejercicio en Málaga, escuela de la calle del Puerto, número 12, actualmente prestando sus servicios en la Residencia Infantil "Francisco Maciá".

Doña Trinidad Latorre Urruchi, Maestra propietaria de Cinco Olivas (Zaragoza), actualmente de Rosas de Llobregat.

Don José María Dolz Bes, Maestro propietario de Amposta (Tarragona), actualmente de la Colonia escolar titulada "El Remedio", de Caldas de Montbuy.

Don Gregorio Siera Monje, Maestro propietario de la escuela de Jesús, número 2 de Tortosa (Tarragona) en la actualidad prestando sus servicios en las Colonias escolares de Cantónigrós.

Doña Manuela Tornés Naude, Maestra propietaria de Ontiñena (Huesca), actualmente de Sabadell.

Doña Enriqueta Azcón Solé, Maestra propietaria de Lérida, actualmente de la escuela nacional graduada número dos de esta capital.

Don Serfin García Barriga, Director provisional del Grupo escolar "Concepción Arenal", de Madrid, actualmente desempeñando las funciones de Tesorero de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional.

Doña Josefa Fabregat Sarró, Maestra propietaria de Lliviá (Lérida), actualmente de Verdú, en la misma provincia.

En suspenso hasta que justifique su situación legal.

Segundo. Que, con sujeción a la orden de la Presidencia citada, los expresados Maestros tienen derecho a la subvención de diez pesetas diarias sobre sus sueldos, que fija la orden de 26 de noviembre 1936 (GACETA de 29, a contar desde la fecha en que se posesionaron de los actuales cargos, que provisionalmente desempeñan, siempre que estas posesiones sean posteriores a la de 13 de noviembre de 1937 o a contar desde esta última fecha, si son anteriores.

Tercero. Los Habilitados respectivos unirán a las nóminas en que reciben las cantidades devengadas copias autorizadas del nombramiento provisional y de la posesión del interesado, haciéndose constar que proceden de poblaciones ocupadas por las fuerzas facciosas, de las cuales fueron evacuados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 13 de Octubre de 1938.

P. D.,

J. PUTG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre último (GACETA del 13); oída la Sección de Contabilidad.

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que se considere comprendido en el apartado segundo del número primero de la citada disposición a los siguientes Maestros de las provincias de Barcelona y Tarragona.

Don Juan Borrás Busquets, Maestro propietario de Camarasa (Lérida), actualmente de la Colonia Escolar de Caldas de Montbuy (Barcelona).

Don Pablo Gallego Garrull, Maestro propietario de Vicién (Huesca), actualmente de Hostalets Castellserroca (Barcelona).

Doña Angeles Zamora Tolosa, Maestra propietaria de Miravet de Ebro. Gandesa (Tarragona), actualmente de Pins del Vallés (Barcelona).

Doña Ramona Sales Farreres, Maestra propietaria de San Mateo (Castellón), actualmente del Grupo escolar "Francesc Maciá", de Hospitalet.

Doña Cecilia Latra Cañada, Maestra propietaria de Maella (Zaragoza), actualmente de Roda de Ter (Barcelona).

Doña Dionisia Gallén Sanagustín, Maestra propietaria de Conchel de Cinca (Huesca), actualmente de Vallromanas (Barcelona).

Doña Amalia Vázquez Ramos, Maestra propietaria de la Graduada de Campillos (Málaga), actualmente de Santa María de Corcó El Esquírol (Barcelona).

Don Ramiro Vila Blanco, Maestro propietario de Termels (Lérida), actualmente de la Colonia escolar "Petit Canigó", de Begas (Barcelona).

Don Serafin Salort Ginestar, Maestro propietario del Grupo escolar "Cervantes", de Burriana (Castellón) actualmente de Manresa (Barcelona).

Doña Aurelia Corral Barrero, Maestra propietaria de Baracaldo (Vizcaya), actualmente de Moncada Sabadell (Barcelona).

Doña Carmen Farnedes Rodríguez, Maestra propietaria de Limés Cangas del Narcea (Asturias), actualmente adscrita a la Dirección General de Primera Enseñanza.

Doña Dolores Moreno Aguilar, Maestra propietaria de Mora de Ebro

(Tarragona), actualmente de Dosaguas, de la misma provincia.

Don Enillio Lacort Arnau, Maestro propietario de Flix (Tarragona), actualmente de Sarreal, de la misma provincia.

Don Antonio Poyo Vidiella, Maestro propietario de Mora de Ebro (Tarragona), actualmente de Morel, de la misma provincia.

Don Guillermo Boronat y Feliu, Maestro propietario de Godall (Tarragona), actualmente de Valls de la misma provincia.

Doña Isabel Corral García, Maestra propietaria de Jesús y María Tarragona, actualmente de Lleger en Domenys del Panadés, de la misma provincia.

Doña María Mas Margalef, Maestra propietaria de Jesús y María-Tortosa (Tarragona), actualmente de Cambrils de Mar, de la misma provincia.

Doña Dolores Velázquez Bernat, Maestra propietaria de Jesús y María Tortosa (Tarragona), actualmente de Cambrils de Mar, de la misma provincia.

D.ª Julia Deza Berrocal, Maestra propietaria de Fuentes del Camp (Guadalajara), actualmente de la Colonia "Cataluña", de Sitges (Barcelona).

Doña María Teresa Soler Bandaj, Maestra propietaria de Lérida, actualmente de la colonia escolar de Can Palet, Ullastrell (Barcelona).

Doña Enrique Pla Blasoo, Maestra propietaria de Jesús y María Tortosa (Tarragona), actualmente de Villaradona, de la misma provincia.

Don Lucas Gimeno Pardos, Maestro propietario de San Lázaro Tortosa (Tarragona), actualmente de Núñez de la misma provincia.

Segundo. Que, con sujeción a la Orden de la Presidencia citada, los expresados Maestros tienen derecho a la subvención de diez pesetas diarias sobre sus sueldos, que fija la Orden de 26 de Noviembre de 1936 (GACETA del 29), a contar desde la fecha en que se posesionaron de los cargos que provisionalmente desempeñan, siempre que estas posesiones sean posteriores a la de 13 de noviembre de 1937 o a contar desde esta última fecha, si son anteriores.

Los Habilitados respectivos unirán a las nóminas en que reclamen las cantidades devengadas copias autorizadas del nombramiento provisional y de la posesión del interesado, haciéndose

constar que proceden de poblaciones ocupadas por las fuerzas facciosas, de las cuales fueron evacuados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses	58'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Franco suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	355'—	375'—
Florines (Clearing)	11'24	11'35
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/1	5'30	5'60

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

El día 24 del corriente mes tendrá lugar a las 12 horas, en el local designado al efecto en la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas (Pl y Margall, núm. 132), el sorteo de 4.700 Obligaciones de la Compañía Transatlántica con aval del Estado de la Emisión de 15 de Noviembre de 1925 al 5'50 % de interés.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.

El Director General

LUIS GARCIA CUBERTORET

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA. SECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las peticiones formuladas que a continuación se expresan relacionadas con la subvención que conceden las Ordenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Noviembre último (GACETA del 13) y de acuerdo con lo informado por la Sección de Contabilidad de este Ministerio:

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º—Desestimar la petición de doña Julia Gutiérrez Armajach, Maestra Nacional de Rencha (Lugo), actualmente prestando sus servicios en las Colonias de Puigcerdá (Gerona), por no ser evacuada de localidad en poder de los facciosos.

2.º—Desestimar la petición de don Manuel Escribano Sánchez, Maestro Nacional de Troans (Pontevedra), adscrito actualmente a una Escuela nacional de San Clemente (Cuenca), por no ser evacuado de localidad en poder de los facciosos.

3.º—Desestimar la petición de doña Inocenta González Vázquez, Maestra Municipal de Madrid, actualmente agregada al Consejo Nacional de Infancia Evacuada, porque el telegrama de la Delegación Regional de Valencia, de 8 de Marzo de 1938, determina su agregación sin derecho a percibir haberes de ningún tipo, ya que los coora del Consejo Municipal de Madrid, y porque las Ordenes de la Presidencia del Consejo de 6 de Septiembre de 1931 (GACETA del 9), sólo obligaban a evacuar a los funcionarios dependientes de los Departamentos Ministeriales y jubilados, pero no a los Municipales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento de los interesados y demás efectos.

Barcelona, 10 de Octubre de 1938.

El Director General,

ESTHER ANTICH

Sres. Director provincial de primera Enseñanza de Cuenca. — Sr. Secretario del Consejo Nacional de Infancia Evacuada. — Sr. Jefe de la Sección Administrativa de primera Enseñanza de Gerona.

Vistas las peticiones formuladas que a continuación se expresan relacionadas con el derecho a la subvención que conceden las Ordenes de la Presidencia del Consejo de 11 y 24 de Noviembre último, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Contabilidad de este Ministerio:

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º—Desestimar las siguientes peticiones de Maestros, teniendo en cuenta lo prevenido en la Orden de la Subsecretaría de la Presidencia de 29 de Marzo último, resolviendo consulta de la de este Ministerio: Doña Paula Vegas Jiménez, Maestra propietaria del Grupo Escolar "Lope de Rueda", de Madrid, con destino actualmente en la Colonia escolar de Benidorm (Alicante).

Doña Nieves García Alfonso, Maestra propietaria de la Escuela graduada "Ramón de la Cruz", de Madrid, con destino actualmente en la Colonia es-

colar residente en Inglés (Gerona).

Doña Rosa Guillén Guerra, Maestra con destino en la Escuela aneja a la Normal número 1, de Madrid, en la actualidad de la Colonia escolar residente en Inglés (Gerona).

Don Eduardo Bernal Espinar, Maestro propietario de la escuela práctica aneja a la Normal número 1, de Madrid, en la actualidad de la Colonia escolar residente en Inglés (Gerona).

Don José María Ruiz Caraballo, Maestro interno del Colegio Nacional de Sordomudos actualmente en la Colonia de dicho Colegio en el Puig (Valencia).

Don Sidonio Pintado Arroyo, Director del Grupo escolar "Juan B. Justo", de Madrid, actualmente de Cambrils (Tarragona).

Don Alejandro Santamaría Sáenz, Maestro propietario del Grupo escolar "Ruiz Zorrilla", de Madrid, actualmente de la de Molina, Colonia número 2, en Puigcerdá (Gerona).

Doña Valentina Fernández Villafranca, Maestra propietaria del Grupo escolar "14 de Abril", de Madrid, actualmente de la Colonia escolar de Elda (Alicante).

Doña Pilar Clavero Depósito, Maestra propietaria del Grupo escolar "14 de Abril", de Madrid, actualmente de la Colonia escolar de Elda (Alicante).

Doña Petra Rodríguez Ortiz, Maestra interina del Grupo escolar "Luis Vives", de Madrid, actualmente de la Colonia de Avinyó (Barcelona).

Doña Daria Hernández Rodríguez, Maestra propietaria del Grupo escolar "Eduardo Benot", de Madrid, actualmente de la Colonia número 8 de Alcoy (Alicante).

Doña María de los Remedios López Rubio, Maestra propietaria del Grupo escolar "Jaime Vera", de Madrid, actualmente de la Colonia escolar de Elda (Alicante).

Doña Pilar Ferrando Clusa, Maestra propietaria del Grupo escolar "14 de Abril", de Madrid, actualmente de la Colonia escolar de Elda (Alicante).

Don Constancio Ruiz Humada, Maestro propietario de Carillas (Madrid), actualmente de la Colonia escolar de Cantanigrós, de L'Esquirol (Barcelona).

Don Agérico R. Santos y Fernández, Maestro propietario del Grupo escolar "Ruiz Zorrilla", de Madrid, actualmente de Cantanigrós, de L'Esquirol (Barcelona).

2.º—Desestimar igualmente las siguientes peticiones:

Don Manuel Cortés Urgelés, Maestro propietario de Villahermosa del Campo (Teruel), actualmente en Vianya (Gerona), por no ser evacuado de Villahermosa, a cuya plantilla pertenece.

Dofia María del Carmen Gil Villana, maestra propietaria de Tauste (Zaragoza) actualmente de la Colonia escolar de Pi del Llobregat (Barcelona), por no ser evacuada de Tauste, cuya plantilla pertenece.

Dofia Natividad Fenpe Gorzález, maestra propietaria de Aldehuela (T.uel), actualmente de la graduada mixta número 2, de Hellin (Albacete), por no ser evacuada de Aldehuela, a cuya plantilla pertenece.

Dofia Beatriz Blanco Fernández, Maestra propietaria de Pomar de Valdivia (Palencia), actualmente de Ripoll (Gerona), por no ser evacuada de Pomar de Valdivia, a cuya plantilla pertenece; dejando sin efecto O. D. de 12 de Septiembre 1937.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el de los interesados a los efectos reglamentarios procedentes.

Barcelona, 12 de Octubre de 1938.

El Director General,

ESTELER ANTICH

Señores Directores provinciales y Jefes de las Secciones Administrativas de primera Enseñanza de las provincias en que prestan sus servicios los Maestros que se citan.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

EXPROPIACION DE FINCAS RUSTICAS SIN INDEMNIZACION

RECTIFICACIONES

LA GACETA del día 15 de septiembre último inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio de fecha 14 del mismo, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Valencia en la que aparecen los siguientes errores:

Término municipal de Llanera de Ranes.—Ramón Gallús Guillem, debiendo ser TOMAS CAMUS GUILLEM.

Término de Llauri.—Vicente Serra Serra, debiendo ser VICENTA SERRA SERRA.

Término de Masamagrell.—Vicente Garbo Eres y Germán Martínez Alcañiz, debiendo ser VICENTE GARIBO ERES y CARMEN MARTINEZ ALCANIZ, respectivamente.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.

El Jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

La GACETA del día 17 de septiembre último, inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio de fecha 14 del mismo, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Valencia, en la que aparece por error en el término de Torrebaja, María Sánchez Miquel, debiendo ser MARIA SANCHEZ MIGUEL.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.

El Jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

LA GACETA del día 18 de septiembre último inserta una Orden de este Ministerio, procedente de este Servicio, de fecha 14 del mismo, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen, de la provincia de Valencia, en la que aparece por error, correspondiente al término municipal de Poliña del Júcar, Vicente María Nadal Esteve, debiendo ser VICENTA M.^a NADAL ESTEVE y correspondiente al término de Rafelbuñol, Emilio Martí Lacueva, debiendo ser EMILIA MARTI LACUEVA.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.

El Jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

LA GACETA del día 16 de Septiembre último inserta una Orden de este Ministerio procedente de este Servicio de fecha 14 del mismo, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Valencia en la que aparecen los siguientes errores:

Término de Riola.—Nicolás Merlo Monrant, Francisco Sampedro García, Matilde Vallier García y Julia Palanca Roca, debiendo ser respectivamente NICOLAS MERLE MORANT, FRANCISCA SAMPEDRO GARCIA, MATELDE VALIER GARCIA y JULIA PALENCIA ROCA.

Término de Sempere.—Francisco Tormo Tormo, debiendo ser FRANCO TORMO TORMO.

Aparecen también por error incluidos en el término de Benifayó: Alejandro Martínez Pons, José Ballester Ferrer, María del Remedio Peris José Juan Fiol, Francisco Asensi Casaviella, Pedro Ballester Julve, Enrique de Queralt y Fernández, Cristóbal Mompó Borrás y Alberto Soro Catalá, que corresponden el primero al término municipal de Faura y los restantes al término de Sefiera.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
—El Jefe del Servicio, Antonio Suárez.

LA GACETA del día 16 de Septiembre último inserta una Orden de este Ministerio procedente de este Servicio de fecha 14 del mismo, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Valencia en la que aparecen los siguientes errores:

Término de Montaverner.—Marco Martí Tormo, debiendo ser MATEO MARTI TORMO.

Término de Montesa.—José A.^o Sanchis Cebrián, Amalia Terol Borja y Vicente Garrido García, debiendo ser JOSE A.^o SANCHIS COBRIAN, AMELIA TEROL BORJA y VICENTE GARRIDO GALLA.

Término de Museros.—Ramón Monsergas Fornos, Vicente y Francisco Climent Ruiz, Bautista Climent Ruiz, Vicente Climent Ruiz; debiendo ser RAMON MONSERGAS FORNAS, VICENTE y FRANCISCO CLIMENT

RUI, BAUTISTA CLIMENT RUI, y VICENTE CLIMENT RUI, respectivamente.

Término de Oliva.—Luis Martí de Vesés Cardona y Salvador Pons Caravaca; debiendo ser LUISA MARTI DE VESSES CARDONA y SALVADOR PONS CARAVASA.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
—El Jefe del Servicio, Antonio Suárez.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 7.346, emitida por "LA EQUITATIVA" (Fundación Rosillo) en 27 de Febrero de 1923, sobre la vida de don Francisco Matamoros y Bustos, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y al pago de su importe por haber llegado a su vencimiento.—"LA EQUITATIVA" (F. R.)—Vida.—El Gerente.

X-251

ADMINISTRACION JUDICIAL

NADAL MARTIN (José), natural (se ignora), domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 198 de 1937, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 16 de Septiembre de 1938.
—El Juez de Instrucción (ilegible).
—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.745

MOLINERO MORALES (Alejandra), natural de Barcelona, de estado soltera, de profesión S. L., de 30 años de edad, hija de Juan y de Rosario, domiciliada últimamente en Valencia, calle Gracia, 84, procesada en causa número 200 de 1937, por delito de daños, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 16 de Septiembre de 1938.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.746

En méritos del sumario número 70 del corriente año, sobre muerte de Victoriano Araujo Diaz, por el presente se entera del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares más próximos del referido interfecto.

Villanueva y La Geltrú, a 29 de Septiembre de 1938.—El Juez de Instrucción, Valero Vidal.—El Secretario, Antonio Roger.

J. O.—2.747

D. HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de Almodóver del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en billetes de varias clases, sustraídas a Fernanda Viñas García Minguillán y su esposo Angel Viñas Hinojosa, de un capacho que tenían sobre un carro en la plaza de Abastos de Puertollano el día 22 del actual, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 121 de 1938.

Dado en Almodóver del Campo, a 28 de septiembre de 1938.—El Juez, Higinio Tapia.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—2.748

JUSTO PRADAS (Domingo), natural de Segura de Baños, de estado soltero, de profesión carpintero, de 48 años de edad hijo de Manuel y de Mariana, domiciliado últimamente en Puigcerdá "Hotel Tiscaire", procesado en causa número 518 de 1937, por el delito de atentado seguida en el Juzgado de Instrucción Número 8 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona,..... El Juez, Manuel Bladé.—El Secretario, José Pastor.

J. O.—2.749

OOLL ROIG (José), hijo de José y de Beatriz, natural de Garrigas, de estado casado, profesión labrador, de

63 años, domiciliado últimamente en Llampaias (Gerona), procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 6 a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 299 de 1937, por no tener decretada la prisión.

Barcelona, 6 de octubre de 1938.—El Juez, Pablo Baisells.—El Secretario, Pedro Moreno.

J. O.—2.750

SALVADOR SICART (Juan), de profesión empleado de los Autobuses (G), domiciliado últimamente en la calle de Angel, núm. 23, pral, segundo, procesado en causa núm. 713 de 1938, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Octubre de 1938.—El Juez, Gaietà Rahola.—El Secretario, Juan Coma.

J. O.—2.751

ESTEBAN VILAPLANA (Patricio), natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión operador cinematográfico, de 25 años de edad hijo de Jacinto y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Urgel, núm. 112, procesado en causa núm. 549 de 1937, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Octubre de 1938.—El Juez, Gaietà Rahola.—El Secretario, Juan Comas.

J. O.—2.752

D. SALVADOR GONI URRIZA, Juez especial número 2 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Mansanaire Donat, consejero del Municipio de Caldas de Montbuy, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado Especial en término de diez días para constituirse en prisión decretada en sumario número 254 de 1938 sobre asesinato frustrado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y

captura de dicho procesado y su conducción a los calabozos de este Palacio de Justicia.

Dado en Barcelona, a 4 de octubre de 1938.—El Juez, Salvador Goñi.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.753

VILA CORTES (Josefa), titular de la caja número 656 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Via Augusta, 61, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Mangall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.777 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Octubre de 1938.—El Juez Auxiliar número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.754

RECASENS MERCADE (Francisco), titular de la caja número 878 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Muntaner, 356, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Mangall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el núm. 1.779 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Octubre de 1938.—El Juez Auxiliar número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.755

CALATAYUD GUERRERO (Juan Bautista), titular de la caja número 552 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Cóncega, 458, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Mangall, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.782 de 1938, bajo apercibimiento sino lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Octubre de 1938.—El Juez Auxiliar Número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.756

FIGUERAS DOVAL (Jaime), titular de la Caja núm. 979 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Valencia, 320, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.789 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.757

BASSOLS GENTIS (Jacinto), titular de la Caja número 108 del Banco de Vizcaya últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Avenida Puerta del Angel, número 24, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.784 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.758

TURULL FOURNOLS (Félix), titular de la Caja núm. 742 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Balmes, 293, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.790 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.759

BULTO SERT (Francisco), titular de la Caja núm. 351 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca, 351, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por

Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.792 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.760

CARRASCO (Joaquín), capitán que fué del Regimiento de Caballería número 1, dado de baja en el Ejército en 13 de Junio de 1937, D. O. núm. 142, se servirá comparecer en la Secretaría del Tribunal Permanente del Ejército del Centro en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente, advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, a 24 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, (ilegible).

J. M.—3.762

GRESA ARNAU (Joaquín), de 35 años de edad, natural de Cortes de Arenoso (Castellón) y vecino de Barcelona, con domicilio en la misma ciudad, calle Ancha número 13, hijo de Manuel y de Martina, casado y de profesión comerciante, se servirá presentarse en la Secretaría del Tribunal Permanente del Ejército del Centro en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Madrid, a 27 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, (ilegible).

J. M.—3.763

Se interesa de los familiares de aquellos soldados muertos o desaparecidos en los frentes, pertenecientes al Primer Batallón de Etapas, que no hayan percibido la derrama correspondiente al Socorro Mutuo del Batallón, se pasen por la Pagaduría Habilitación de mismo, sita en la calle Juan Bravo número 13, de 9 a 1 con el fin de percibirlo, bien entendido, que si no lo hacen en el término de quince días se considerará decaídos en su derecho.—Madrid, 23 de Septiembre de 1938.—El Capitán Jefe Accidental, Francisco Iglesias Serrano.

J. M.—3.764

LUIS VALLS PUIG, del cupo de Tarrasa, reemplazo de 1925, hijo de Luis y de Josefa, de profesión chófer, se presentará en esta Delegación de la Relatoría núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, instalada en la barriada de Can Bros, de la villa de Martorell, para responder de los cargos que le

resulten en procedimiento que se le sigue por presunta desertión, en el término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Martorell (Can Bros), a 30 de septiembre de 1938.—El Delegado Secretario Relator, M. Tolosa Martet.—El Fedatario, J. M. Portabella.

J. M.—3.765

MAZA RAMIREZ (Marcelino), hijo de José y de Gumersinda, natural de Lecñena, de 22 años de edad, panadero, de estado soltero, y en la actualidad soldado, perteneciente a la tercera compañía del 349 batallón de la 88 brigada mixta, comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente ante la Delegación Instructora número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado, y caso de ser habido, se proceda a su detención, trasladándolo debidamente conducido a la Prisión Militar de esta Plaza, mi disposición.

Pozoblanco, 7 de septiembre 1938. El Delegado Instructor, Angel Ruiz.

J. M.—3.766

GALOBAST LLADO (Hermenegildo), hijo de Francisco y Emilia, domiciliado en Balsareny (Barcelona), calle Castell, número 3, soldado perteneciente a la 153 Brigada Mixta, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Tribunal dentro el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en causa que se le sigue bajo el número 768 del año actual, sobre desertión.

Pons, 23 de septiembre de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—3.767

PUMCHE LASALOVRE (Antonio), hijo de Pedro e Isabel de 87 años, natural de Murcia, domiciliado en Casas Baratas, calle I, casa 99, Teniente de la 153 Brigada Mixta, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Tribunal dentro el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en causa 757 del año actual, sobre abandono de destino.

Pons, a 23 de Septiembre de 1937. El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—3.768